

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010114321-2

LEON MISNAZA ANA DEL ROSARIO
AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS
01 SEPTIEMBRE 1955
REG. CIVIL 004-0037-02015-1E
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1955

Firma del Cedulaado
FIRMA DEL CEDULADO



Una.

ECUATORIANA***** V4448V4444 001

CASADO HERNAN PATRICIO BUENO ENCALADA
SUPERIOR LICENCIADO/A/OCCUP

VIGENTE LEON
ANA MISNAZA
CUENCA 24/09/2007
24/09/2019
REN 0542139
FORMA AZY



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

178-0011 0101143212
NUMERO CEDULA
LEON MISNAZA ANA DEL ROSARIO

AZUAY
PROVINCIA
RAMIREZ DAVALOS
BARROQUIA

CUENCA
CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA



Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en 02 fojas, es igual al original..
Cuenca, a de 16 JUN. 2008 de

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador



PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE " INDUSTRIAL COMERCIAL LEON BERMEO E HIJOS CIA.
LTDA."

ESCRITURA NUMERO : 664

CUANTIA : Indeterminada.-

FECHA : 16 de Junio de 2008.-

Se dieron tres copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,
dieciseis de Junio de dos mil ocho, ante mi doctor
FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de
este cantón, comparece la Licenciada ANA LEON MISNAZA,
en su calidad de Gerente de la Compañía Industrial
Comercial León Bermeo e Hijos Compañía Limitada,
conforme justifica con el nombramiento que se
insertará a nombre y en representación de dicha
compañía. La compareciente es ecuatoriana, mayor de
edad, capaz ante la ley, casada, domiciliada en esta
ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien
inteligenciada en la naturaleza y efectos legales de
la presente escritura a la que procede libre y
voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública
la minuta que me entrega, la misma que transcrita,
literalmente, es del tenor siguiente : S E R O R

N O T A R I O : En el protocolo a su cargo, sirvase incorporar una Escritura Pública que contenga la Prórroga de Plazo de Duración y la Reforma de Estatutos de Industrial Comercial León Bermeo e Hijos Compañía Limitada, de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad : P R I M E R A .- Comparece al otorgamiento del presente instrumento la Licenciada Ana León Misnaza, en su calidad de Gerente de la Compañía, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta para que sea transcrito como parte integrante del instrumento. La compareciente es ecuatoriana, casada y domiciliada en la ciudad de Cuenca. S E G U N D A.- ANTECEDENTES .- A) La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, el doce de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de este cantón con el número ochenta y nueve del Registro Mercantil del diez y nueve de Junio de mil novecientos setenta y ocho. B) La Junta General de socios de la Compañía, en sesión celebrada el veinte y tres de Mayo del dos mil ocho, resolvió prorrogar su plazo de duración y reformar el estatuto social, en la forma constante en la respectiva acta que se adjunta para que también sea transcrita como parte integrante del instrumento. T E R C E R A .- Con los antecedentes anotados, la compareciente en calidad en la que la hace declara : a) Prorrogado el plazo de duración

de la Compañía; y, b) Reformado el artículo tercero del estatuto con el texto que consta en el acta de la respectiva sesión de Junta General de Socios. Declaro bajo juramento que la Compañía que represento a esta fecha no es contratista del Estado ni de las Instituciones señaladas en el Artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política del Estado. La cuantía es Indeterminada. Atentamente, f.) Dr. Franklin Sarmiento Sánchez, matrícula número dos mil doscientos cuarenta. C.A.A. Hasta aquí la Minuta que se agrega. DOCUMENTOS HABILITANTES. f.) F. Sarmiento S. Doctor Franklin Sarmiento S. Abogado, matrícula número dos dos cuatro cero. C.A.A.----



INDUSTRIAL COMERCIAL **LEON BERMEO E HIJOS CIA. LTDA.**

ACTA DE LA REUNION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INDUSTRIAL COMERCIAL LEON BERMEO E HIJOS CIA. LTDA. REALIZADA EL VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL OCHO A LAS 17H00.

En la Ciudad de Cuenca a los veinte y tres días del mes de mayo de dos mil ocho, en el local de la Compañía previa convocatoria en forma escrita y personal a cada socio efectuada el 13 de mayo de 2008 con el siguiente texto: INDUSTRIAL COMERCIAL LEON BERMEO E HIJOS CIA. LTDA. Convoca a junta General extraordinaria de socios. De conformidad a lo dispuesto por la ley de Compañías y los estatutos se convoca a los señores socios de Industrial Comercial León Bermeo e Hijos Cia. Ltda. A una Junta General extraordinaria de socios que tendrá lugar el día 23 de mayo de 2008 en el local de la Compañía ubicado en la calle Sucre 10-74 a partir de las 17h00 con el objeto de conocer y resolver los siguientes asuntos.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, y 2.- Resolución sobre la prórroga del plazo de duración y la Reforma al Estatuto Social.

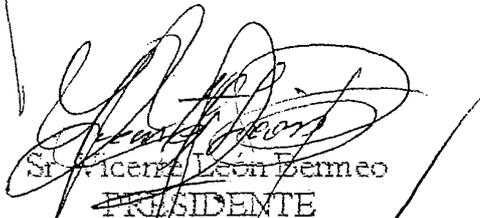
En forma expresa e individual se cita al Economista Julio Vizcaino Salazar comisario de la Compañía. Se reúne la Junta General con la presencia de los siguientes socios Señor Vicente León Bermeo con el 9,09%, Señora Laura León Misnaza con el 9,09%, Licenciada Nancy León Misnaza con el 9,09%, Ingeniero Milton León Misnaza con el 9,09%, Ingeniero Francisco León Misnaza con el 9,09%, Licenciada Ana León Misnaza con el 9,09% , Ingeniero Edgar León Misnaza con el 9,09%, Ingeniera Jeaneth León Misnaza con el 9,09% , Señora María de Lourdes León Misnaza con el 9,09%, Señora Cecilia León Misnaza con el 9,09% y Economista Teresita León Misnaza con el 9,09% los socios representan el 100% del capital social presidido por el Señor Vicente León Bermeo Presidente de la compañía y la Licenciada Ana León Misnaza actúa de secretaria. El presidente pide que se de lectura al orden del día para proceder con la reunión luego de puesto en consideración el mismo es aprobado. 1.- Se da lectura del acta de la junta general extraordinaria del día 10 de enero del 2008, la misma que es aprobada

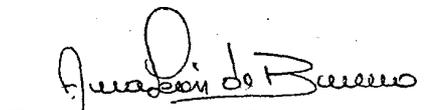


INDUSTRIAL COMERCIAL LEON BERMEO E HIJOS CIA. LTDA.

por los socios. 2.-) Se abre un dialogo sobre la prorroga del plazo de la Compañía, la Ingeniera Jeaneth León manifiesta que el plazo de la duración de la Compañía esta por concluir el 19 de junio del 2008; por lo que pide a la señora Gerente que se de lectura del artículo tercero donde indica que la compañía podrá aumentar o disminuir el plazo estipulado por resolución en Junta General de socios y luego de cumplir con los requisitos establecidos en la ley. El Ingeniero Milton León pone en consideración se trace un tiempo de duración de 30 años más. Por unanimidad se resuelve ampliarlo hasta el 19 de junio del 2038. Se reforma el artículo tercero con el siguiente texto: "La Compañía tiene un plazo de duración de hasta el 19 de junio del 2038, sin perjuicio de lo anotado, la Compañía podrá aumentar o disminuir el plazo estipulado por resolución de la Junta General de Socios y luego de cumplir con los requisitos establecidos por la ley." Y se autoriza a la Señora Gerente de la Compañía realizar los tramites respectivos ante la Superintendencia de Compañías.

Siendo las 20H30 se dá por concluida la sesión firmando para constancia de lo actuado el Presidente y la Gerente.


 Sr. Jicere Leon Bermeo
 PRESIDENTE


 Lcda. Ana León Misnaza
 GERENTE

DOCUMENTO HABILITANTE.- El

documento habilitante que se hizo mención, dice :



INDUSTRIAL COMERCIAL LEON BERMEO E HIJOS CIA. LTDA.

Cuenca, marzo 19 de 2007

Licenciada
Ana del Rosario León Misnaza
Ciudad

De mis consideración :

Por medio del presenta me es grato dirigirme a Usted con la finalidad de comunicarle que, en la sesión de la Junta General de socios de "INDUSTRIAL COMERCIAL LEON BERMEO E HIJOS C. LTDA", celebrada el 19 de marzo de 2007, se procedió a designarle para que desempeñe las funciones de GERENTE de la citada compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de mayo de 1978, ante el señor notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo y se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, el 19 de junio de 1978 con el No. 89.

En su calidad de Gerente de la compañía le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, siendo sus principales deberes y atribución los establecidos en la Ley de Compañías y, especialmente, los previstos en el Estatuto Social que consta en la referida Escritura Pública.

El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente

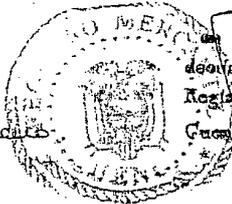
Licentado León Bermeo
PRESIDENTE

DOY FE: Que la copia que antecede en
01 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 04 de Junio 2008

Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 49 de Cuenca

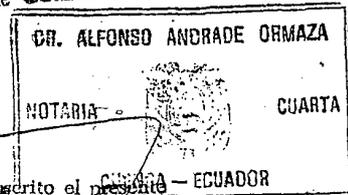
Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, marzo 19 de 2007

Ana del Rosario León Misnaza
C.I. 0101143212

En esta fecha queda inscrito el presente - ECUADOR
documento bajo el No. 426 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 20 MAR. 2007

Registrador Mercantil



La...

compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente a la señora compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.---

Ara Cecilia de Suarez

0101143212

Florencio Regalado Polo

Notario Público en Cuenca

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la Primera Copia, en cinco fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,

Florencio Regalado Polo



DOY FE: Que la escritura cuya copia antecede, de Prórroga de Plazo de duración y Reforma de Estatutos de "Industrial Comercial León Ber

meo e Hijos Cía. Ltda., se encuentra aprobada mediante Resolución número 08-C-DIC-388, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 18 de junio del año en curso.- Cuenca, 04 de julio de 2008.-

El Notario.

Florencio Regalado Polo



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón de la prórroga de plazo de duración y la /reforma del Estatuto de la Compañía y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 08-C-DIC-388 de 18 de junio del 2008. Cuenca, 7 de julio del 2008.

Intendente



Dr. Pablo Quintana B.

Po-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08.C.DIC-388 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y ocho de junio del dos mil ocho, bajo el No. 399 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de prorroga del plazo de duración y la reforma al estatuto social de la compañía: **INDUSTRIAL COMERCIAL LEON BERMEO E HIJOS CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5018. **CUENCA, OCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**



Dr. Remigio Auquiña Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA